

Incremento presenta estas provisiones, reservadas de mandado de sus señores
 los Cavildos para entrar en suertes, en las de este Reyno como en las
 demas de los reynos de España = Y la Ciudad de Valladolid oída y
 conferido. Acordó setenga para sí en la suertes de este Reyno
 quando el Rey oviere en su Reyno = Entrando en ella =
 Nos en su Reyno =
 La Ciudad de Valladolid acuerda que si las suertes de este Reyno, no en su Reyno =
 Cavildos, sino a los que estan en el Reyno de Castilla, y a los que estan en otros
 Reynos estan mandados a poner =

Nos en su Reyno =
 La Ciudad de Valladolid =

Primeros meses

Los señores Don Juan de Castiella y Don Joseph de Suro =

Segundos meses

Los señores Don Juan de Castiella y Don Joseph de Suro, que entro solo en la suertes que finalizó en los meses
 anteriores, y volvió a entrar en la que sigue en los segundos = Don Joseph
 de Suro =

terzoros meses

Los señores Don Juan de Molina y Pedro Ambrosio de Suro =

Quartos meses

Los señores Don Joseph de Puerto y Antonio Blanco de Suro =

Quintos meses

Los señores Conde de Villalba y Don Juan Lorenzo de Suro =

Sextos meses

Los señores Don Juan de Molina y Don Lucas de Suro =
 Hecho el suerto de las de Suro, y de Suro al Suro de Suro =
 Hecho el suerto de las de Suro, y de Suro al Suro de Suro =

Hecho el suerto de las de Suro, y de Suro al Suro de Suro =
 Hecho el suerto de las de Suro, y de Suro al Suro de Suro =

Hecho el suerto de las de Suro, y de Suro al Suro de Suro =
 Hecho el suerto de las de Suro, y de Suro al Suro de Suro =

Hecho el suerto de las de Suro, y de Suro al Suro de Suro =
 Hecho el suerto de las de Suro, y de Suro al Suro de Suro =

Hecho el suerto de las de Suro, y de Suro al Suro de Suro =
 Hecho el suerto de las de Suro, y de Suro al Suro de Suro =

Hecho el suerto de las de Suro, y de Suro al Suro de Suro =
 Hecho el suerto de las de Suro, y de Suro al Suro de Suro =